



Últimas Noticias

¿Cuánto durarán las redadas de ICE en 10 ciudades de EE.UU?

OACNUDH condena la muerte de miembros de la comunidad LGBTI en Honduras

Walter López Reyes, cinco momentos en la vida de un buen soldado

Miguel Pastor habría ayudado a transportar 10 toneladas de cocaína a Estados Unidos

A tu criterio | Noticias Destacadas

La consulta previa y su secuestro ideológico a manos del Estado de Honduras

📅 agosto 15, 2018 | 👤 Redaccion | 💬 0 Comments

La consulta previa es la médula de los derechos colectivos que poseemos los pueblos indígenas. El anteproyecto de Ley de Consulta, promovido por AVA FLEGT,

★ Popular | 🔄 Recent | 💬 Comment

Con el grito de "allá"

<https://criterio.hn/2018/08/15/la-consulta-previa-y-su-secuestro-ideologico-a-manos-del-estado-de-honduras> Go

1 capture
16 Jul 2019

ONU REDD, PNUD y el Estado de Honduras,
además de distorsionar la consulta dará

lugar a un ciclo de violencia en contra de los
pueblos indígenas.

Por: OFRANEH

Después de más de dos décadas de haber sido ratificado el Convenio 169 de la OIT y de una década de haber sido aprobada la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, el Estado de Honduras está imponiendo una Ley de Consulta Previa para los pueblos indígenas con la cual pretende además de “cumplir” con los compromisos adquiridos, dismantelar la consulta para convertirla en un mero trámite administrativo.

El secuestro ideológico de la consulta que pretende el Estado no es nada nuevo, en un país en donde el grupúsculo de leguleyos que detectan el poder, acostumbran legislar con el fin de reducir y negar derechos, para obtener réditos económicos.

En los últimos 9 años los pueblos indígenas en Honduras, hemos enfrentado una creciente ofensiva destinada al despojo de nuestros territorios ancestrales, acompañada al mismo tiempo de una oleada de violencia, promovida por el Estado y gremios empresariales, que pretenden apoderarse de los remanentes de los denominados “recursos naturales”, como parte de



hondureños
s
arrancaron hoy la caravana
hacia Estados Unidos

octubre 13, 2018 1.447

Comments



“Dios me
dijo que
JOH será
reelecto”:
dice

autodenominado profeta
Rafael Ramírez

abril 16, 2017 240 Comments



Bono para
matrimonio
s con 50
años de
casados

propone diputado nacionalista

abril 5, 2019 226 Comments



Préstamos
automático
s del RAP
atraen
interés de

sus aportantes

septiembre 2, 2015 221

Comments



Confraternidad
Evangélica
aboga por
diálogo
propuesto

por JOH

diciembre 19, 2017 190

Comments

A tu criterio

Nuestra sección de columnistas

<https://criterio.hn/2018/08/15/la-consulta-previa-y-su-secuestro-ideologico-a-manos-del-estado-de-honduras> Go

1 capture

la destrucción de la madre tierra.

JUN JUL AUG
7 millones, 19 minutos y el fantasma de Berta
2016
mayo 20, 2016 0

La persecución y criminalización de líderes y defensores de nuestros territorios, como medida de presión para que la élite empresarial logre sus objetivos, ha generado una serie de asesinatos, entre ellos el de Berta Cáceres (marzo 2016), eliminada aparentemente por militares activos y retirados además de ejecutivos de la empresa energética, constructora de una planta hidroeléctrica, sin haber efectuado la consulta previa, libre e informada (CPLI), consignada como mandato en el Convenio 169 (C169) y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.



Criterio.hn y la libertad de expresión

mayo 1,

2018 0



Justicia selectiva

agosto 1,

2018 0



Pare el fraude. Último llamado a amigos

variopintos

noviembre 25, 2017 3



El asesinato de Berta Cáceres sacó a flote la enorme problemática existente en Honduras en materia de seguridad y de aplicación de justicia.

Durante más de dos décadas de haber sido ratificado el C169, el Estado ha tergiversado de

forma deliberada la consulta con socialización, imponiendo de esta forma desde leyes, decretos, proyectos de “desarrollo, áreas protegidas, entre otras.

A partir del golpe de estado (2009) se inicia una aprobación acelerada de leyes inconsultas que han generado un sinnúmero de conflictos, los que ante la inexistencia de un estado de ley en el país, se han convertido en despojos. En el caso del pueblo Garífuna, la aprobación de la Ley de Regiones Especiales para el Desarrollo (2011), conocida también como “ciudades modelo” ha dado lugar a enormes presiones territoriales, especialmente en la bahía de Trujillo, donde de forma paulatina las comunidades de Guadalupe, San Antonio, Santa Fe, Cristales, Río Negro y Puerto Castilla, buena parte de su hábitat funcional fue adquirido por inversionistas canadienses, siendo conocida la Bahía hoy en día como “little Canada”.

A pesar que existen casos ventilándose en el Juzgado de la Ciudad de Trujillo en contra de ciudadanos canadienses por usurpación, los fallos no se apegan a derecho; mientras líderes comunitarios Garífuna son proseguidos y perseguidos por la defensa de su territorio ancestral, desconociendo la jurisprudencia de la

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en materia de derechos indígenas.

Después de haber sido defenestrada la Corte Constitucional 12-12-12) por el poder legislativo, como represalia de haber declarado inconstitucional las ciudades modelo, meses después fue reintroducida las “ciudades modelo” bajo el nombre de Zonas Especiales de Empleo y Desarrollo (ZEDE). Sí bien en la primera versión de las ciudades modelo abarcaban 24 de las 47 comunidades Garífunas existentes en Honduras, en su segunda versión incluye 20 comunidades Garífunas como presuntos escenarios para establecer las ZEDE.

Las “ciudades modelo” surgen como una iniciativa promovida por el economista estadounidense Paul Romer, el que primero intento su experimento de gobernanza en la isla de Mauricio, situación que desembocó en un golpe de Estado. Posteriormente Romer tras el golpe en Honduras, avizó en la crisis existente un oportunidad para establecer

Zonas Económicas Especiales con el agregado de

tercerización de justicia y seguridad, dando lugar a lo que puede ser consideradas como ciudades-nación cuasi independientes.



En los territorios que han sido consideradas como posibles lugares para la ubicación de las ZEDE, se viene dando fuertes especulaciones en materia de bienes raíces, generando el desplazamiento poblacional. La demolición casi en su totalidad de Río Negro – una de los primeros asentamientos del pueblo Garífuna en Honduras- es un indicador de las presiones que se vienen dando en relación a las ZEDEs. Desde el inicio de las “ciudades modelo” se ha señalado a Trujillo como la posible primera ubicación en Honduras.

Los vaivenes políticos en el país, sumado a la violencia imperante, no ha permitido el despegue de las “ciudades modelo”. Sin embargo el año

pasado previo a las elecciones de noviembre, el actual mandatario efectuó un relanzamiento de las

ZEDE, el que incluyó un viaje a Texas con el propósito de vender las ZEDE, las que se han convertido en uno de los ejes de su gobierno. El relanzamiento aparentemente ha contado con el apoyo de la Consultora Mckinsey y el Banco Interamericano de Desarrollo, en su portal incluye un prospecto de proyecto destinado a “la conceptualización y preparación de estudios técnicos y diseños para el establecimiento de Zonas de Empleo y Desarrollo Económico”.

Una de las empresas que aparentemente ha demostrado interés en invertir en las ZEDE, es el emporio de Kelcy Warren, propietario de Energy Transfer, el que pretende construir un complejo energético en la bahía de Trujillo el que incluiría una refinería, termoeléctrica y una planta de reconversión de gas licuado de petróleo (GLP) que serviría para distribuir el gas de esquisto proveniente desde Texas para toda Centroamérica. La mayoría de los planes de “desarrollo” para la Bahía de Trujillo, incluyen el desplazamiento de la población de la comunidad Garífuna de Puerto Castilla, la que fue relocalizada en 1973, cuando el General Álvarez Martínez, pistola en mano obligó a los Garífunas de la comunidad de Cristales y Río Negro a ceder el territorio de la vieja Castilla a la Empresa Nacional Portuaria. Existe una enorme aprehensión por

parte de los habitantes de Puerto Castilla sobre una nueva relocalización, que les fue anunciado desde hace dos años.

El desconocimiento por parte del Estado del CPLI, y la utilización de la socialización como sustituto, ha tomado un nuevo curso. Ante las presiones del AVA FLEGT de la Unión Europea y el Programa ONU-REDD, el estado de Honduras en el 2012 impulsó la creación de un mecanismo de CPLI. Tanto la Confederación de pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH), la Dirección Nacional de Pueblos Indígena y Afrodescendientes (DINAFROH) y el Observatorio de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y Negros (ODHPINH), realizaron su propias versiones del anteproyecto de ley CPLI.

Sin embargo en el 2016, el PNUD y el Estado, optaron por una nueva versión, para lo cual contrataron al jurista peruano Ivan Lanegra, autor de la controvertida Ley de Consulta del Perú. Una vez más el Estado pretendió convertir las socializaciones realizadas en conjunto con el PNUD en un proceso de consulta. Posteriormente con la visita efectuada en agosto de 2017 por la Relatora de Naciones Unidas para pueblos indígenas, la Sra Vicky Tauli Corpuz, el PNUD y el Estado optaron por denominar el proceso realizado como una socialización.

La Sra Tauli Corpuz emitió un segundo informe en junio de 2017, denominado observaciones

adicionales en las que exhortó al Estado de Honduras “a garantizar que se respeten los

estándares internacionales sobre consulta previa y otros derechos humanos de los pueblos indígenas”. Desafortunadamente el Estado ignoró los señalamientos de la Relatora y para febrero del presente año envió a la Organización Internacional de Trabajo una nueva versión, que podemos señalar como más nociva para los pueblos indígenas, que la versión del Sr. Ivan Lanegra y sus variantes.

Podemos indicar que el estado de Honduras pretende realizar un secuestro ideológico de la consulta previa, convirtiéndola en un mero trámite administrativo, en el cual a los pueblos indígenas se le deniega su libre determinación. Como resultado de dicha tergiversación de la consulta, el Estado y empresarios podrán determinar el futuro de nuestros territorios.

A pesar que la Relatora manifestó en sus observaciones adicionales “preocupación en relación a los reiterados comentarios escuchados vinculando el consentimiento libre, previo e informado con un veto. A este respecto, la Relatora Especial reitera lo manifestado por su predecesor de que si se reducen los principios de consulta y consentimiento a un debate sobre la existencia de un poder de veto, se pierde de vista el espíritu y carácter de dichos principios según los estándares

diálogo de buena fe entre los Estados y los pueblos

indígenas para que, mediante la búsqueda de acuerdos y consensos, se ponga fin a modelos históricos de imposición de decisiones sobre los pueblos indígenas, amenazando su supervivencia como pueblos"; El Estado incluyó en el art 2 del anteproyecto que la "Consulta no otorga derecho a veto "; además de ratificar que la decisión de la consulta, la toma el Estado.

En agosto del año pasado, el Congreso Nacional aprobó la inconsulta Ley de Incentivos al Turismo, promovida por la consultora McKinse en el marco del programa Honduras 20-20. La ley permite desde la utilización de áreas protegidas para inversiones turísticas hasta la expropiación forzosa en base a una ley que data de 1913, y la cual fue invocada para presionar a los habitantes de Río Negro y de esta forma permitir la demolición para la construcción de un muelle de cruceros en Trujillo

Mas allá de la manipulación que viene efectuando el Estado con el propósito de desconceptualizar el CPLI, las secuelas del crimen organizado y el estado fallido existente en Honduras forman parte de la cadena de hechos que ponen en duda la existencia de un estado de derecho en el país A pesar de los supuestos avances en la lucha contra el narcotráfico, las estructura económicas del

crimen organizado permanecen intactas, siendo la adquisición de enormes tractos de tierra una de las

formas más habituales de lavado de activos, situación que ha generado graves consecuencias para las comunidades Garífunas.

Como muestra de la ausencia de apego a la jurisprudencia sobre la Consulta y el deber del estado de respeto dicho derecho, el Alcalde de la Ceiba, el Sr. Jerry Sabio, convocó 6 de julio a un cabildo abierto para tomar la decisión sobre la instalación de una planta termoeléctrica de 87 megavatios entre las comunidades Garífunas de Corozal y Sambo Creek, a pesar que las comunidades exigieron el CPLI. Miembros de las comunidades interpusieron la respectiva denuncia ante la Fiscalía de las Etnias, sin embargo las maquinarias continúan trabajando en la edificación de la termoeléctrica.

La consulta previa es la médula de los derecho colectivos que poseemos los pueblos indígenas. El anteproyecto de Ley de Consulta, promovido por AVA FLEGT, ONU REDD, PNUD y el Estado de Honduras, además de distorsionar la consulta dará lugar a un ciclo de violencia en contra de los pueblos indígenas.

Compartir Artículo

← ¡Fracasa diálogo político en Honduras!

Crisis en el Hospital Escuela es provocada por el gobierno: CMH →

Deja un comentario

Tu dirección de correo electrónico no será publicada. Los campos obligatorios están marcados con *

Comentario

Nombre *

Correo electrónico *

Web



Descarga
nuestra App



Conozcanos

Contacto

¿Quiénes Somos? Nacimos el 1 de mayo del 2015 como una alternativa de comunicación independiente y como un contra poder de las élites económicas y políticas de Honduras, para contribuir a la construcción de la democracia y luchar contra la corrupción y las injusticias, dándole participación a aquellos sectores que no tienen cabida en la prensa tradicional y corporativa, de ahí nuestro eslogan: “periodismo amplio e incluyente”

Quiénes somos

Visión

Misión

Objetivos

Contáctenos

Tegucigalpa |
Honduras

Telefono: (504)
96674098

Telefono2: (504)
99537366

Email:
redaccion@criterio.hn

Website:
www.criterio.hn